

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Estructura y contenido

4. Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Ordenamiento jurídico propuesto por el Presidente Municipal y aprobado por el H. Cabildo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Municipio durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado de San Luis Potosí a más tardar el 15 de Noviembre de cada año y su entrada en vigor será a partir del 1 de Enero del año siguiente.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Las fuentes para financiar los gastos que se genera en el Municipio de Tampamolón Corona son derivadas de los impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones así como los convenios que suscribe en Ayuntamiento con las diferentes dependencias estatales y federales.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es elaborado por el Tesorero Municipal y propuesto por el Presidente Municipal, mismo que deberá ser aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento a más tardar el 15 de diciembre del año anterior a su entrada en vigor, una vez aprobado este presupuesto debiera ser enviado al Congreso Local para fines informativos. El presupuesto de Egresos es la pauta normativa en la cual el Ayuntamiento se basa para poder realizar los gastos correspondientes que en conjunto con el Plan de Desarrollo Municipal coadyuvan al mejoramiento social en el Municipio.
¿En qué se gasta?	*Gastos de personal: dietas, sueldos, pensiones, aguinaldos. *Materiales y Suministros: papelería, alimentación, combustibles, herramientas. *Servicios Generales: Luz, arrendamiento de maquinaria, comisiones bancarias, viáticos, mantenimiento de equipos, conservación de oficinas, gastos de orden social y cultural. *Susidios y Otras Ayudas: ayudas económicas, gastos médicos, ayudas sociales, gastos funerarios. *Bienes muebles e inmuebles: equipo de computo, equipo de oficina y equipo de transporte. *Inversión pública: obras sociales de agua, luz, alcantarillado, construcción de viviendas, apertura y/o ampliaciones de caminos rurales, conservación urbana, etc. *Deuda Pública: Pago de empréstitos financieros.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno del municipio de Tampamolón Corona de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Solicitar información a través del Departamento de Unidad de Información Pública sobre las obras y acciones que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona y a través de los Regidores y Consejeros Municipales hacer llegar las inquietudes sobre las mismas, así como contribuir en tiempo con el pago de los impuestos correspondientes para hacer llegar al municipio los recursos económicos necesarios para el desarrollo municipal.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe	
Total		
Impuestos	\$	710,000.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$	-
Contribuciones de mejoras	\$	-
Derechos	\$	365,000.00
Productos	\$	-
Aprovechamientos	\$	7,000.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$	-
Participaciones y Aportaciones	\$	57,063,142.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	-

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	
Servicios Personales	\$ 13,057,050.88
Materiales y Suministros	\$ 2,110,253.00
Servicios Generales	\$ 8,193,400.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 4,810,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 67,000.00
Inversión Pública	\$ 28,890,438.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Deuda Pública	\$ 1,017,000.00